



PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	304/2022/RESO	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS	
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA	

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de 8 noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 14 de octubre de 2021, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la **Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén**, (publicada en el BOJA nº 218, de 12 de noviembre de 2021), cuyo objeto es promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios de Cádiz y Jaén mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento de Jaén cumplía los requisitos establecidos en dicha normativa para ser entidad beneficiaria de la iniciativa que más abajo se relaciona cofinanciada con el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020):

-Iniciativa ITI para jóvenes entre 18 y 29 años de edad.

CONSIDERANDO, que mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 15 de diciembre de 2021 se le concede al Ayuntamiento la cuantía de dos millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta euros (2.548.560,00 €) para la ejecución o prestación de las obras o servicios incluidos en el programa elaborado por el Ayuntamiento denominado **INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN LAS ZONAS DE INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA**, con nº de **EXPTE. JA/ITI/0122/2021**,

CONSIDERANDO, que por Resolución número 13.050 de fecha 23 de diciembre de 2021 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos se procede a aprobar las Bases de la Convocatoria (publicadas tanto en la Sede Electrónica como en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 27/12/2021) para la selección de las personas para cubrir los 287 puestos de trabajo

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026403576720572	

indicados en su ANEXO I, el cual ha sido rectificado y publicado con fecha 20/1/2022 en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén.

Con fecha 19 de enero de 2022 se presentó Oferta de Empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo solicitando el envío de 2 candidatos/as para 1 puesto de trabajo de **LIMPIADOR DE VENTANAS** con **CÓDIGO 92231012**, para la Concejalía y Área de Asuntos Sociales- Sección Técnica de Obras, OBRA Nº 36: **PLAN DE CHOQUE PARA LIMPIEZA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS CON FAMILIAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL O CON AYUDA A DOMICILIO.**

La **OFERTA** ha sido registrada con el **número 01-2022-1508**, habiendo sido preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo las siguientes personas:

1.- JÓDAR ORTEGA, MANUEL, con DNI nº *****071-A, presentado el día 25/1/ 2022 a las 10,30 H.

2.- CRUZ ARMENTEROS, SILVIA, con DNI nº *****171-F, presentada el día 25/1/2022 a las 11,30 H.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio de 2021, en relación con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la *Base Cuarta. Selección*, de la Convocatoria aprobada por Resolución de 23 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente: ***“La selección de las personas preseleccionadas por el SAE se efectuará de conformidad con la ordenación propuesta por el Servicio Andaluz de Empleo, de forma que se seleccionará al candidato/a propuesto/a en primer lugar, según el orden de prelación determinado.***

Para el caso de que el primer candidato/a no se personara en la fecha y hora indicada, y transcurrida una hora desde ese momento sin que hubiera comparecido, será seleccionado el candidato/a propuesto en segundo lugar.

Igualmente, en caso de que el candidato/a propuesto en primer lugar no tenga el perfil requerido para el puesto, será seleccionado el candidato/a propuesto/ en segundo lugar.

Por último, en caso de renuncia o rechazo voluntario del candidato/a propuesto/a en primer lugar, será seleccionado el candidato/a propuesto en segundo lugar.”, la persona seleccionada ha resultado ser:

D. MANUEL JÓDAR ORTEGA.

Deberá personarse en el Área de Personal (2^a planta) del Ayuntamiento de Jaén, el día **27 de enero de 2021, a las 11,00 H**, aportando la siguiente **documentación**:

- Certificado de Garantía Juvenil.
- Informe de inscripción como demandante de empleo.

-Fotocopia del DNI.

-Tarjeta de la Seguridad Social o en su caso documento en el que figure el Número de Afiliación de la Seguridad Social.

-Número de cuenta bancaria cuyo titular sea la persona seleccionada.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Sede Electrónica Municipal conforme a lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.